

# Programa de Carrera Docente del Subsistema Educativo Estatal

La Comisión de Carrera Docente del Subsistema Educativo Estatal, con fundamento en el Artículo 11, Fracción II del Acuerdo por el que se instituye el Programa de Carrera Docente

## Convoca

A los servidores públicos docentes del Subsistema Educativo Estatal que laboran en el tipo educativo medio superior, que comprende el nivel de bachillerato, los demás niveles equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes y al tipo educativo superior, que comprende la educación normal y la educación que se imparte en el Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México (ISCCEM), y con base en los puestos estipulados en esta Convocatoria, a participar en el **Proceso de Evaluación 2013 de Carrera Docente en su DÉCIMA NOVIENA ETAPA DE INCORPORACIÓN AL NIVEL "A", DÉCIMA SEXTA DE PROMOCIÓN AL NIVEL "B", DÉCIMA TERCERA DE PROMOCIÓN AL NIVEL "C", DÉCIMA DE PROMOCIÓN AL NIVEL "D" Y SÉPTIMA DE PROMOCIÓN AL NIVEL "E"**, de acuerdo con las vertientes a que se refieren los **Lineamientos 2012** del Programa de Carrera Docente del Subsistema Educativo Estatal:

- 1a. Vertiente:** Docentes frente a grupo: docentes con un mínimo de **15 horas clase** con nombramiento indeterminado en las escuelas de educación media superior en un mismo turno, en las escuelas de educación normal o en el ISCEEM.
- 2a. Vertiente:** Docentes directivos o de supervisión: supervisores, directores, subdirectores y secretarios escolares de educación media superior, subdirectores académicos y administrativos de las escuelas normales del Estado de México.
- 3a. Vertiente:** Docentes de apoyo técnico pedagógico: auxiliares técnicos de supervisión, orientadores técnicos "A" M. S., investigadores educativos y pedagogos "A".

La participación de los docentes en este programa es voluntaria e individual, de conformidad con las siguientes:

## Bases

- Primera:** Para incorporarse al nivel "A" podrán participar los docentes que se encuentren laborando en el tipo educativo y puestos señalados en las vertientes anteriores y que se hayan desempeñado ininterrumpidamente en los 3 últimos años anteriores a este proceso de evaluación, con nombramiento indeterminado de fecha anterior al **1 de enero de 2010**, y que cubran los requisitos estipulados en esta Convocatoria y en los Lineamientos del Programa.
- Para promocionar a los niveles "B", "C", "D" y "E"** podrán participar los docentes que se hayan incorporado al programa y que cubran un mínimo de 3 años ininterrumpidos anteriores a este proceso de evaluación, con nombramiento indeterminado en el tipo educativo y puesto por el que desean promoverse, y que cubran los requisitos estipulados en esta Convocatoria y en los Lineamientos del Programa.
- Para el caso de los docentes que hayan logrado un cambio de puesto con nombramiento indeterminado en el mismo tipo educativo y deseen promoverse, deberán cubrir un mínimo de 3 años ininterrumpidos en el nuevo puesto al **31 de diciembre de 2012** y la promoción que obtengan será en el mismo nivel del programa que tenían en el puesto inmediato anterior.
- Segunda:** Podrán participar para incorporarse o promocionarse, los docentes horas clase que impartan un mínimo de **15 horas** indeterminadas (clave 113) para educación media superior o **15 horas** indeterminadas (clave 111) para educación superior. La antigüedad se considerará a partir de los últimos 3 años laborados ininterrumpidamente con la totalidad de las horas clase "A" requeridas.
- Tercera:** Podrán participar simultáneamente para incorporarse o promocionarse, los docentes que laboren y tengan asignados los puestos de profesor horas-clase (en los términos señalados en la base segunda) y orientadores técnicos "A" M. S. que cubran los requisitos de estas bases, debiendo estar los puestos en turno diferente y realizar dicho trámite por cada uno de ellos.
- En caso de presentar examen en dos tipos educativos (medio superior y superior), deberán informarlo a los Órganos de Evaluación correspondientes.
- Cuarta:** Los docentes participantes que aspiren a incorporarse o promocionarse en el programa y que se encuentren en periodo sabático o cursando estudios de maestría o doctorado y se les haya otorgado licencia con goce de sueldo, conservarán sus derechos y podrán participar en este proceso de evaluación, siempre y cuando cubran los requisitos estipulados en esta Convocatoria y en los Lineamientos del Programa.
- Quinta:** Los docentes participantes que deseen incorporarse o promoverse en alguna de las 3 vertientes del programa, deberá entregar al Órgano de Evaluación en original (para su cotejo) y 2 fotocopias, la siguiente documentación:

Documentos Comprobatorios	Incorporación		Promoción		
	Nivel "A"	Nivel "B"	Nivel "C"	Nivel "D"	Nivel "E"
<b>Factor Actividades de Capacitación y Actualización</b>					
h) Constancias de asistencia o participación en cursos, talleres o seminarios, así como la impartición o conducción de un curso, taller, seminario o módulo de diplomado, mismos que tendrán una duración mínima de <b>25 horas</b> especificadas en el documento.					
Constancia de asistencia o impartición de un diplomado concluido con una duración mínima de <b>120 horas</b> especificadas en el documento.					
Constancia de asistencia o participación en un foro, congreso, coloquio, simposio o panel, así como la impartición o conducción de conferencias, las cuales no tendrán límite de tiempo.	X	X	X	X	X
Todas las actividades deberán ser afines a la docencia, investigación educativa, administración educativa y asesoría técnica pedagógica, relacionadas con su área de trabajo, emitidas por una autoridad educativa o instituciones con reconocimiento oficial y comprobar actividades realizadas dentro del periodo entre el <b>1 de enero de 2010</b> y el <b>31 de diciembre de 2012</b> exclusivamente.					

Documentos Comprobatorios	Incorporación		Promoción		
	Nivel "A"	Nivel "B"	Nivel "C"	Nivel "D"	Nivel "E"
a) Solicitud de inscripción debidamente requisitada.	X	X	X	X	X
b) Último comprobante de pago (talón de cheque o comprobante de percepciones y deducciones).	X	X	X	X	X

### Factor Antigüedad

c) Constancia de antigüedad emitida por el Área de Escalafón.	X	X	X	X	X
d) Nombramiento indeterminado de ingreso en el puesto y tipo educativo por el que participa.	X	X	X	X	X
e) Constancia de permanencia en el puesto y en el tipo educativo medio superior o superior, expedida por la instancia administrativa a la que están adscritos los docentes participantes, que especifique una antigüedad mínima de 3 años ininterrumpidos al <b>31 de diciembre de 2012</b> .	X	X	X	X	X
f) Para los docentes participantes que se promocionan, deberán presentar el dictamen de incorporación o última promoción en el programa, correspondiente al año <b>2010</b> o años anteriores.		X	X	X	X

### Factor Nivel Académico

g) Documentos insustituibles comprobatorios de estudios realizados en:					
✓ <b>Licenciatura</b> (título o cédula profesional).					
✓ <b>Especialización o Especialidad</b> como estudio de posgrado (certificado).					
✓ <b>Maestría</b> (certificado 100% de créditos o acta de examen o grado o cédula profesional).					
✓ <b>Doctorado</b> (certificado 100% de créditos o acta de examen o grado o cédula profesional).					
El certificado que acredite la especialización o especialidad y/o el documento que avale el grado de maestría debe acompañarse del título o cédula profesional que acredite la licenciatura. El documento que avale el grado de doctorado deberá acompañarse del título o cédula profesional que compruebe la licenciatura y el acta de examen, grado o cédula profesional de maestría.					
<b>NOTA:</b> Los títulos que se presenten deberán estar debidamente LEGALIZADOS y, en su caso, revalidar o tramitar la equivalencia de estudios por la instancia correspondiente. La fecha de expedición deberá ser como máximo el <b>26 de abril de 2013</b> .	X	X	X	X	X

### Factor Desempeño Profesional

i) Fichas Evaluativas del Perfil de Desempeño Laboral de los ciclos escolares: <b>2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012</b> , emitidas por el Área de Escalafón.	X	X	X	X	X
---	---	---	---	---	---

### Factor Preparación Profesional

j) Para evaluar el factor Preparación Profesional, se aplicará un examen escrito en la fecha señalada en esta Convocatoria.	X	X	X	X	X
---	---	---	---	---	---

**Sexta:** La entrega de documentación de los docentes participantes a los Órganos de Evaluación será a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el **26 de abril de 2013**. Los Órganos de Evaluación entregarán el **29 de abril al 7 de mayo de 2013**, los expedientes de los docentes participantes que hayan cumplido con todos los requisitos. Los que correspondan a educación superior, en el Departamento de Planeación y Evaluación de Programas, de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal; los de educación media superior, en la Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación, de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior. **NO SE ACEPTARÁ DOCUMENTACIÓN EXTEMPORÁNEA NI POR VÍA DISTINTA A LOS ÓRGANOS DE EVALUACIÓN.**

**Séptima:** Si no se cumple con alguno de los cinco factores a que se refiere esta Convocatoria, los docentes pierden el derecho de participar en este proceso de evaluación.

**Octava:** La aplicación del examen escrito será el **15 de junio de 2013**, en el lugar y hora que se señale en la Ficha de Aceptación.

**Novena:** El puntaje global que se obtenga de la suma total de los resultados obtenidos en cada uno de los factores evaluados será la base para que la Comisión de Carrera Docente del Subsistema Educativo Estatal, en función del presupuesto anual convenido, determine el número de docentes participantes que deberán ser incorporados o promovidos en el programa.

**Décima:** La publicación de resultados se realizará el **25 de julio de 2013**, mediante un listado con los números de folio (para incorporaciones) o de registro (para promociones) de los docentes participantes dictaminados favorablemente, el cual se podrá consultar en el portal del Gobierno del Estado de México, en la página de la Secretaría de Educación, a través de un cartel en los centros de trabajo, en las Unidades Operativas del Programa, y en el Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México.

**Décima Primera:** Los docentes participantes no beneficiados podrán interponer por escrito, ante la Comisión, el recurso de inconformidad, donde señalen su nombre, domicilio y la determinación por la que se inconforman, así como los hechos y pruebas en que sustenten su inconformidad, **dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de resultados**. Los docentes participantes del tipo educativo superior lo entregarán en el Departamento de Planeación y Evaluación de Programas, de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, sito en Av. Independencia Ote. 407, 4to. piso, Col. Santa Clara, Toluca, Estado de México; los docentes participantes que compiten al tipo educativo medio superior, lo entregarán en la Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación, de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, sito en Av. Sebastián Lerdo de Tejada No. 101, 2do. piso, Pta. 412, Col. Centro, Edif. Plaza Toluca o en ambos casos, en el Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México, sito en Rayón Sur No. 602, Esq. Francisco Murguía, Col. Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México. **NO SE ACEPTARÁN RECURSOS DE INCONFORMIDAD FUERA DEL PERIODO ESTABLECIDO.**

**Décima Segunda:** El recurso de inconformidad será resuelto por la Comisión de Carrera Docente del Subsistema Educativo Estatal, en un lapso de **30 días naturales contados a partir del término del periodo para la interposición de este recurso**. Las resoluciones que emita la Comisión tendrán el carácter de inapelables.

**Décima Tercera:** La Comisión de Carrera Docente del Subsistema Educativo Estatal está facultada para resolverlo no previsto en esta Convocatoria.

Toluca, Estado de México, 20 de marzo de 2013.

## Comisión de Carrera Docente

Por el Secretario de Educación  
**Lic. Raymundo Edgar Martínez Carbajal**

Por el Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México  
**Prof. Héctor Ulises Castro Gonzaga**